

## **Editorial: Mala conducta científica...un hecho que se debe evitar**

El plagio y la duplicidad de artículos, es un hecho que infelizmente se da en las publicaciones científicas sin tener en cuenta las implicaciones que estas puedan traer.

Según un estudio realizado por la British Journal of Industrial Medicine la proporción de artículos publicados de forma duplicada en esa revista aumentó de 5 % en 1988 a 12 % en 1990. Otro estudio mostró cómo la publicación de artículos fraudulentos sólo disminuyó en un tercio el número de veces que eran citados.<sup>1</sup>

¿Cuáles son las causas de fraude, de plagio, de publicación duplicada y de fenómenos similares?

Es interesante destacar, que desde la época de Fernando de Rojas, autor de la clásica obra La Celestina, existe el fraude y la duplicidad de autoría. En esa época, él se encontraba en la ciudad de Salamanca realizando sus estudios de derecho y quién sabe si también en artes, cuando se encontró un manuscrito que decidió continuar. Es por eso, que a partir de la edición toledana de 1500, siempre apareció en las octavas acrósticas iniciales en español antiguo al ***“Autor, escusándose de su yerro” los datos sobre su identidad: “El bachjller Fernando de Royas acabó la comedja de Caysto y Melybea, y fve nascjdo en la Puevla de Montalván”.***<sup>2</sup>

Bravo Toledo<sup>3</sup> en su artículo “Aspectos éticos en las publicaciones científicas” señaló que aunque no existe un consenso en cuanto a definiciones y

clasificación, se les suele agrupar de forma general bajo el epígrafe de mala conducta científica, que incluye tanto las faltas graves, como el fraude científico y prácticas menores relacionadas con el proceso último de la publicación.<sup>3</sup> Este autor hace una tipología de la mala conducta científica, en la cual describe, por solo citar algunas:

- **Invención:** El fraude científico nunca ha sido una práctica generalizada. Se puede presentar de diversas formas: la invención, en la que los autores "fabrican" la totalidad o parte de los datos de un estudio remitido para publicación.
- **Falsificación y manipulación de datos:** Consiste en proporcionar datos o métodos falsos dentro de un estudio. Los datos correctos existen, pero los autores modifican los valores a su antojo con el fin de obtener un resultado favorable a la hipótesis del estudio.
- **Plagio:** Apropiación de ideas o frases de otros artículos, presentándose como trabajo original y sin citar la fuente, constituye otra forma de fraude.

Plagiar (del latín "plagiare", "secuestrar") se define como "Copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias." (Diccionario de la lengua española - Vigésima segunda edición). El plagio es una clara violación intencionada de la ética en la investigación científica que si se comete se considera una conducta impropia.<sup>4</sup>

Además, describió las faltas de ética en el proceso de publicación, en el cual se encuentra:

- **Autoría ficticia:** El concepto de autor en las publicaciones científicas se aplica a los que redactan el original y a la vez contribuyen

sustancialmente al desarrollo de la investigación; sin embargo, es práctica común incluir a otras personas que no cumplen estos requisitos dándose el fenómeno conocido como autoría regalada, honoraria o ficticia. En varios casos de fraude se han visto involucrados prestigiosos científicos, que si bien no participaron en él, si consintieron figurar como autores de trabajos que no habían realizado.<sup>3</sup>

- **Publicación duplicada:** Consiste en la publicación, en parte o en su totalidad, de un artículo previamente editado en otra revista, o en otros documentos impresos o electrónicos. La publicación del artículo duplicado es simultánea o subsiguiente al artículo original, se realiza por los mismos autores y sin el conocimiento de los redactores de las revistas implicadas.<sup>3</sup>

Y concluye al señalar que ante la proliferación de estas malas practicas, se han desarrollado soluciones que van desde la redacción de códigos de ética por parte de los organismos encargados de la investigación médica, hasta la imposición de sanciones. Se consideran para algunos, faltas deontológicas a las antes mencionadas, aunque todavía las revistas e instituciones no han desarrollado normas que regulen la buenas prácticas en el campo de la publicación médica.<sup>3</sup>

López y Estrada<sup>5</sup>, realizaron en la Universidad Autónoma de México (UNAM), el código de Edición y derecho de autor, en cuyo glosario describen:

- **Derecho.** Principios, preceptos y reglas que rigen a la sociedad civil.
- **Derecho de autor.** Reconocimiento que la ley hace al creador de una obra, para que tenga privilegios y prerrogativas de tipo personal y patrimonial.

- **Derecho moral.** Reconocimiento a un autor como único, primigenio y perpetuo titular.

Es casi un hecho que todo nuevo graduado tiene la esperanza que el trabajo realizado tenga influencia en una futura investigación. Asimismo, es casi siempre un honor para todos que alguien cite su tesis; sin embargo, es muy apreciado también que se solicite un simple permiso para la reimpresión de pasajes de ésta. Este documento es el producto de su intelecto y la legislación del derecho de autor le otorga ahora una serie de privilegios exclusivos por su trabajo. Se tiene la oportunidad de promover el trabajo en el ámbito académico tanto para proteger la tesis como para garantizar el derecho de uso a los demás.<sup>6</sup>

Gaitán<sup>7</sup>, en un editorial señaló que los trabajos deben ser inéditos, es decir, ni el artículo ni parte de él, se pueden haber publicado o estar en vías de publicación en otra revista. Es una situación que se presenta y en consecuencia los diferentes editores reciben artículos que están bajo consideración de otras revistas sin conocerse y sin que se les notifique a pesar de estar claramente solicitado en las indicaciones a los autores. Esta situación lleva a la duplicidad de artículos, circunstancia que motivó dicho editorial por considerar que se debe evitar esta práctica entre los investigadores.

En los requisitos de uniformidad para manuscritos enviados a revistas biomédicas del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE), mas conocidas como normas de Vancouver, en el 2006 se señaló textualmente, *“que en general se considera que un autor es alguien que ha realizado contribuciones intelectuales sustantivas a un estudio publicado y la*

*autoría biomédica siempre ha tenido importantes implicaciones académicas, sociales y económicas*".<sup>8</sup> Actualmente, algunas revistas solicitan y publican información sobre el grado de contribución de cada una de las personas que se citan como participantes en el estudio, al menos en el caso de investigaciones originales. Además, en ella se solicita a los editores que desarrollen e implanten una política sobre las contribuciones, así como una política que permita identificar a la persona responsable de la integralidad del trabajo en su conjunto.<sup>9</sup>

El Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas recomienda los siguientes criterios para la autoría. Así, el reconocimiento de la autoría deberá basarse en:

- Las aportaciones importantes a la idea y diseño del estudio, o a la recogida de datos, o al análisis e interpretación de datos.
- La redacción del borrador del artículo o la revisión crítica de su contenido intelectual sustancial.
- La aprobación final de la versión que va a publicarse.

Los autores deberán cumplir con los tres requisitos.

Cuando el grupo que realizó el trabajo es numeroso y procede de varias instituciones, deberá identificarse a las personas que aceptan la responsabilidad directa del manuscrito y en general, las revistas citan al resto de miembros del grupo en los agradecimientos.<sup>8-10</sup>

La participación de los distintos autores en el trabajo, debe ser suficiente como para aceptar políticamente la responsabilidad de la parte a su cargo del contenido. Actualmente, algunas revistas también piden que uno o más autores, a los que se designa como responsables, se identifiquen como las

personas que asumen la responsabilidad de la integralidad del trabajo como conjunto, desde su inicio hasta la publicación del artículo y hacen pública esta información.<sup>11</sup>

El orden de los autores en la publicación deberá ser una decisión de los coautores. Los autores deberán conocer la justificación del orden en que aparecen los nombres.<sup>12</sup>

Al cumplir el sexto aniversario la Revista el próximo mes de octubre y para evitar, actos de este tipo, a partir de entonces y cumpliendo con las normas de buenas prácticas en la publicación de revistas científicas, el Comité Editorial de la Revista Cubana de Anestesiología y Reanimación, cumplirá y hará cumplir las normas establecidas y se solicitará una carta en la que se exprese de manera clara que el documento no se ha enviado a ninguna otra revista para publicación. Así mismo, el autor principal expresará claramente que el trabajo se leyó y aprobó por todos los autores, respaldada con la respectiva firma y definirá la contribución de todos y cada uno de los autores.

Dra. Idoris Cordero Escobar

Editora y Directora de la Revista Cubana de Anestesiología y Reanimación

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

1. Benach de Rovira J, Tapia Granados J A. Mitos o realidades: a propósito de la publicación de trabajos científicos. ACIMED 1996; 4(1):41-46 [On Line]. Revisado 29 de agosto del 2007. Sitio disponible en: [http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol4\\_1\\_96/aci07196.htm](http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol4_1_96/aci07196.htm).
2. Gilman S. La España de Fernando de Rojas. Panorama intelectual y social de "La Celestina", Madrid, Turus, 1978, pp. 486-493. 46 [On Line]. Revisado 29 de agosto del 2007. Sitio disponible en: [http://www.cervantesvirtual.com/bib\\_obra/celestina/autor.shtml](http://www.cervantesvirtual.com/bib_obra/celestina/autor.shtml).
3. Bravo Toledo R. La ética en la publicación. [On Line]. Revisado 29 de agosto del 2007. Sitio disponible en: <http://www.infodoctor.org/rafabravo/fraude.htm>.
4. Hendee WR. Editorial Rev Física Médica. [On Line]. Revisado 29 de agosto del 2007. Sitio disponible en: [www.sefm.es/revista/publicaciones/revistas/revistav3n8/2.pdf](http://www.sefm.es/revista/publicaciones/revistas/revistav3n8/2.pdf)
5. López Guzmán C, Estrada Corona G. Edición y derecho de autor de la UNAM. [On Line]. Revisado 29 de agosto del 2007. Sitio disponible en: [http://www.edicion.unam.mx/html/4\\_7.html](http://www.edicion.unam.mx/html/4_7.html). ISBN 970-32-4299-5.
6. Copyright Law and Graduated research. Parte V: Cómo se protegen los Derechos de Autor. Copyright 2001, Jane Student. [On Line]. Revisado 29 de agosto del 2007. Sitio disponible en: [http://www.proquest.com/products\\_umi/dissertations/copyright/SpanishPart5.html](http://www.proquest.com/products_umi/dissertations/copyright/SpanishPart5.html).

7. Gaitán H. Doble publicación. Rev Colomb Obstet Ginecol 2007; 58 (1): [On Line]. Revisado 29 de agosto del 2007. Rev Col Gineco Obst Sitio disponible en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0034-74342007000100001&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74342007000100001&lng=es&nrm=iso)
8. Requisitos de Uniformidad para manuscritos enviados a revistas biomédicas. Redacción y preparación de la edición de una publicación biomédica. Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE). Barcelona. Ed. UAB. 2006. pp. 4-8
9. Davidoff F. CSE Task Force on Authorship. Who's the Author? Problems with Biomedical Authorship and Some Possible Solutions. Science Editor. 2000: Volumen 23 - Número 4: pp. 111-119.
10. Yank V, Rennie D. Disclosure of researcher contributions: a study of original research articles. The Lancet. Ann Intern Med. 1999; 130 (8):661-70.
11. Flanagan A, Fontanarosa PB, De Angelis CD. Authorship for research groups. JAMA. 2002; 288:3166-68.
12. Coma del Corral MJ. Derecho de autor. Revista Electrónica de Medicina Intensiva 2003; (2): 46 [On Line]. Revisado 29 de agosto del 2007. Sitio disponible en: <http://remi.uninet.edu/2003/S1/200302S5.htm>